



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia. -	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
Área. -	Administración
Trámite. -	Pensión Por Muerte del Trabajador.
Clave del Trámite. -	DPB-05
Caso en que se da el servicio. -	Cuando el trabajador activo muere con más de tres años de servicio y cotización, los beneficiarios tienen derecho a recibir una pensión por muerte.
Responsable. -	C.P. Rosa María Pérez Rodríguez
Fundamento Legal. -	Capítulo décimo, Artículo 60 y 61 y demás relativos de la Reforma de Ley de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila
Formatos. -	Solicitud de Pensión por Fallecimiento
Lugar de atención. -	Dirección de Pensiones. Calle Ramón Corona No. 147 Norte. Col. Centro.
Teléfono. -	(871) 7 16 31 60 y 91
Horario. -	Lunes a viernes de 08:30 a 15:00 Hrs.
Requisitos. -	Constancia de servicios expedida por Rec. Humanos Copia de los nombramientos durante su servicio. Copia certificada del acta de nacimiento del beneficiario. Constancia de la última percepción Copia fotostática de la cedula de afiliación 3 fotografías tamaño infantil del beneficiario Copia certificada del acta de defunción Copia certificada del acta de matrimonio Copia de la CURP. Copia de la Credencial de Elector. Comprobante de domicilio. Nombre del beneficiario, domicilio y parentesco. Número de teléfono.
Datos de Anexos. -	Ninguno
Monto de los derechos. -	Gratuito
Tiempo de respuesta. -	15 días.
Vigencia del Trámite. -	No Aplica



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Información adicional. – Ninguna.

Correo Electrónico. - dirpensiones@gmail.com

Sitio Web. - www.torreon.gob.mx/tramites

Recursos de Impugnación. -

- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Queja ante la Contraloría Municipal.